



Trujillo, 07 de Septiembre de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

La Carta N° 63-2022-JGC presentada con fecha 16 de Agosto del 2022 por parte de GAMERO CABREJOS JUAN GERMAN con RUC N° 10416900553 con Domicilio Fiscal en CALLE LAS AZUCENAS N° 214 DPTO. 101 URB. PALMAS REALES DEL GOLF – VICTOR LARCO HERRERA – TRUJILLO – LA LIBERTAD, donde solicita devolución de retención de fondo de garantía por el servicio de supervisión de obra a favor del Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 002381-2022-GRLL-GGR-GRCO donde la Mg. CPC. Sonia Cruzado Castillo gerente de la Gerencia Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, informa e indica a la Gerente de Administración Mg. Lic. Cecilia Lorena Agreda Vereau con fecha 24 de Agosto del 2022 se proceda a efectuar la devolución por el monto de S/. 49,305.37 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS Y CINCO CON 37/100 SOLES), por el concepto de retención por fondo de garantía del servicio de supervisión de la obra: “REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. MARIA NEGRON UGARTE DEL NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD”;

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	T6	21000600	23/04/2021	S/. 1,590.50
2	T6	21000603	23/04/2021	S/. 11,133.47
3	T6	21000673	07/05/2021	S/. 12,326.34
4	T6	21000910	16/06/2021	S/. 11,380.10
5	T6	21001511	17/09/2021	S/. 4,172.70
6	T6	22000052	28/01/2022	S/. 8,702.26

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor del ING. GAMERO CABREJOS JUAN GERMAN;

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	N° Cuenta	CCI	Importe
GAMERO CABREJOS JUAN GERMAN	10416900553	BBVA CONTINENTAL	000200190 603	01191800020 019060307	S/. 49,305.37

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

